

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 24** *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador incoado a la mercantil “Transpinelo, S. L. (INIF 222/11).*

Con fecha 4 de enero de 2012 se emitió Propuesta de Resolución del procedimiento administrativo sancionador INIF 222/11 (05-MI-00185.6/2011) a la mercantil “Transpinelo, Sociedad Limitada”, resultando infructuosos los intentos de notificación de la citada propuesta, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

ANEXO

«Propuesta de Resolución de 4 de enero de 2012.

Requerido y último domicilio conocido . — Expediente. — Objeto del requerimiento.

“Transpinelo, Sociedad Limitada”, con domicilio en la calle Fundidores, número 6, de 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — INIF 222/11 (05-MI-00185.6/2011). — Propuesta de Resolución de procedimiento administrativo sancionador, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

El plazo arriba indicado se contará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, para que, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, pueda tomar vista del expediente, formule las alegaciones, presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid, en cuyas dependencias se encuentra el expediente, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

Lo que se hace público, toda vez que se informa al interesado que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de enero de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(01/332/12)